

411  
DECRETO DE ALCALDIA N° /2024.

ZAPALLAR,

02 FEB 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; El Decreto de Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°906, de fecha 23 de marzo de 2023, se aprobó la adjudicación al proveedor Sociedad de Ingeniería y Transportes Sita, Rut 76.092.237-4, de la licitación pública "Servicio de Suministro de arriendo de baños químicos para todo evento municipal 2023", ID N°4301-27-LE23, por un monto de \$10.000.000, cuyas bases administrativas especiales fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°604/2023, de fecha 23 de febrero de 2023, en adelante las "bases especiales". A su vez, el proceso se rigió, además, por lo establecido en las bases administrativas generales, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio de 2022, en adelante las "bases generales".
2. Que, el contrato respectivo se perfeccionó con la emisión y aceptación de la orden de compra N°4301-143-SE23, de fecha 23 de marzo de 2023.
3. Que mediante Decreto de Alcaldía N°93/2024, de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba la modificación N°1 de contrato, aumentando el monto en \$3.000.000.
4. Que, mediante Memorándum N° 26/2024, de fecha 29 de enero de 2024, el Director de DIMAO (s) solicita ratificar el pago de arriendo de baños para los días 12, 13 y 14 de enero de 2024, por cuanto dichos días se requirió el suministro para la fiesta criolla realizada en el Parque Catapilco.
5. Que, se adjunta a dicho Memorándum, el informe N°07, de 26 de enero de 2024.
6. Que, por un error involuntario, no se emitieron las respectivas órdenes de compra mediante las cuales se requiera el respectivo suministro.
7. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° RATIFÍQUESE Y EMÍTASE la respectiva orden de compra por un monto de \$5.140.800, para el arriendo de baños químicos para la fiesta criolla realizada los días 12, 13 y 14 de enero de 2024. Lo anterior, en virtud del contrato denominado "SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA TODO EVENTO MUNICIPAL 2023" perfeccionado mediante la emisión y aceptación de la orden de compra N°4301-143-SE23, de fecha 23 de

marzo de 2023 por parte del proveedor Sociedad de Ingeniería y Transportes Sita Limitada, Rut 76.092.237-4.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Rodrigo Navas Ugarte  
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD/JUR / CTZ

